

Meta 1983 / 2016

TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la IMEF: Instituto Poblano de las Mujeres

Entidad: Puebla, Pue.

Nombre del proyecto: "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva."

Folio del proyecto: INMUJERES/PFTPG/IMEF21/MI/F-28-2016

Nombre de la meta: Integración de la memoria histórica de la participación política de las mujeres en los últimos 50 años en el Estado de Puebla.

Términos de Referencia para la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de una persona física o moral para: Integración de la memoria histórica de la participación política de las mujeres en los últimos 50 años en el Estado de Puebla.

1. ANTECEDENTES

1.1. Que con fecha 28 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016**, para el que el Instituto Nacional de las Mujeres aportó recursos federales de la asignación que le ha sido autorizada.

1.2. Que con fecha 10 de marzo de 2016, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres por medio de su titular la **C. Lorena Cruz Sánchez** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de su titular la **C. Verónica María Sobrado Rodríguez**, firmaron el Convenio Específico de Colaboración para promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, a través del proyecto denominado "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva.", con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo general es "Fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de transversalidad mediante la incorporación de la perspectiva de género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado."

2. Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con el oficio número **INMUJERES/OFCIO/DGIPEG/48-021/2016**, signado por la C. María de la Paz López Barajas, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género, por el cual se otorga al Instituto la cantidad de **\$ 6, 000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 MN)**.

Meta 1983 / 2016

2.1 Que el proyecto denominado "Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva" que fue aprobado por el Instituto Nacional de las Mujeres, contempla la contratación de personal para realizar el estudio de investigación antes mencionado.

2.2 Que para la contratación de servicios profesionales; de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 y 51 de su Reglamento, se tiene a bien expedir los siguientes:

Términos de Referencia

3. JUSTIFICACIÓN

En esta época en donde se viven tiempos llenos de cambios y en una sociedad siempre en constante movimiento, el Instituto Poblano de la Mujeres, cree oportuno reconocer a través de la compilación de una memoria histórica, a todas aquellas mujeres poblanas que han sido pieza clave en la tarea por abrirse camino en espacios políticos tradicionalmente reservados a los hombres.

Una de las funciones sociales del presente proyecto es recuperar y preservar el pasado, partiendo de la imperante necesidad, por una parte, de visibilizar, reconocer y narrar aquellas historias que han llevado a toda una generación de mujeres a revolucionar la forma de participar, entender y hacer política en el estado y por otra para tratar de resolver un tema inconcluso en el ámbito académico ante la escasa bibliografía en materia de participación política de las mujeres en la entidad.

Finalmente, el presente proyecto de investigación surge de la necesidad de aportar un elemento más en el proceso de valoración de las mujeres poblanas y así poder avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

4. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Recopilar la memoria histórica de la participación política de las mujeres en el Estado de Puebla.

Objetivos Específicos:

- Contar con un documento que muestre el avance del empoderamiento en las mujeres durante los últimos 50 años.
- Sentar las bases para que investigadores, estudiantes y académicos puedan elaborar futuras publicaciones en materia de participación política de las mujeres y seguir avanzando en la materia.
- Constituir un documento que sirva a la siguiente administración de soporte informativo para el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad en la entidad.

5. Descripción de los trabajos a realizar

El producto a obtener se denomina: "Memoria histórica de la participación política de las mujeres en los últimos 50 años en el Estado de Puebla", por lo que debe referirse al mismo en todos los documentos con este nombre tal y como aparece en el renglón anterior, la estructura del producto deberá basarse en el "Documento de criterios para la elaboración y diseño de productos generados en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalización de la Perspectiva de Género, Modalidad I PFTPG 2015", con las características que se enuncian a continuación:

- Carátula con pleca

Meta 1983 / 2016

- Índice
- Presentación (Palabras de la Directora General)
- Introducción
- Objetivos
- Marco conceptual
- Metodología (Detalles de métodos, técnicas, procedimientos, actividades y herramientas específicos que contribuyen a la obtención de resultados.)
- Resultados, observaciones y hallazgos
- Conclusiones
- Bibliografía

Dicho producto deberá entregarse en un archivo digital y de manera impresa.

Los tiempos de entrega del producto deberán respetarse según lo establecido en el contrato.

6.- Perfil del o de la prestador/a del servicio

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA O EL PARTICIPANTE:

La persona o consultoría que preste sus servicios para esta meta deberá:

- Contar con título de Licenciada(o) en Administración, Administración Pública, Ciencias Sociales, Derecho, o cualquier disciplina afín
- Tener conocimiento y experiencia previa comprobada en análisis de información, redacción, edición y aplicación de entrevistas.
- Habilidad para trabajar con lenguaje incluyente y perspectiva de género.
- Contar con conocimientos generales en temas de derechos humanos, igualdad de género, igualdad de oportunidades, igualdad sustantiva, violencia de género, brechas de desigualdad, políticas públicas.
- Tener conocimiento sobre la estructura, políticas, reglamento y lineamientos que rigen el funcionamiento del Instituto Poblano de las Mujeres.
- Poseer conocimiento sobre normas jurídicas internacionales, nacionales y estatales obligatorias en el Estado en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, que prevengan todo tipo de discriminación, y de violencia.

7. Aspectos generales. •Perfil del/la consultor/a, institución, equipo de trabajo u organización a contratar

Las o los licitantes deberán ser: una persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según conste en testimonio de la Escritura Pública, con registro ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, y causando ante el Servicio de Administración Tributaria.

8. Ámbito de relaciones

La falta de entrega de los documentos que acreditan la personalidad jurídica de la o el proveedor, dará lugar a una baja calificación al momento de evaluar las propuestas, atendiendo a la falta de capacidad para ser contratado/a.

Meta 1983 / 2016

Por otra parte, se deberá presentar currícula para acreditar que el perfil del/la consultor/a, institución u organización y/o equipo de trabajo, a contratar es el indicado para la realización de los trabajos encomendados.

Toda la información de las y los proveedores deberá ser presentada de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Corresponde al Instituto Poblano de las Mujeres:

- Realizar la convocatoria a los actores estratégicos.
- Determinar las fechas en las que se realizarán las actividades, y entrevistas con actores estratégicos si es el caso.
- Dar seguimiento a la meta, así como la revisión de la documentación que se entregue en cada etapa del proceso de ejecución de la meta.
- Realizar las observaciones derivadas de la ejecución de la actividad, así como de los productos que se derivan de la misma.
- Brindar el apoyo necesario al/ la proveedor/a para realizar eficientemente la meta.
- Realizar el/los pagos correspondientes en tiempo y forma, una vez que el/la proveedor/a haya realizado la entrega de los productos correspondientes o no tenga observaciones pendientes.

Por otra parte, la o el proveedor deberá:

- a) Cumplir con los trabajos encomendados en el punto "10. Producto esperado" dentro del período establecido en el contrato.
- b) Modificar, adecuar o corregir la documentación conforme a las observaciones que se hagan tanto por parte del personal del IPM como de las derivadas de la revisión del personal del INMUJERES.

Se liberará al proveedor o proveedora de la responsabilidad de la ejecución de la meta y de la modificación del o los productos cuando se tenga el oficio de liberación del proyecto firmado por la titular del INMUJERES.

9. Metodología

- Diseñar el índice que determine la estructura documental del texto
- Realizar la búsqueda bibliográfica en las principales fuentes de información primaria (Hemeroteca, Fototeca, Archivo General del Estado, Archivo histórico municipal y Biblioteca del Congreso) con las que se logró compilar la información histórica sobre la Participación Política de las mujeres en los últimos 50 años en el Estado de Puebla
- Compilar la narrativa y el texto lingüístico de la memoria
- Elaborar la corrección de estilo documental.
- Edición e impresión del documento.

La integración de la memoria histórica de la participación política de las mujeres en los últimos 50 años en el Estado de Puebla, deberá contener los requisitos establecidos anteriormente en el punto 4.1

Descripción de los trabajos a realizar.

10. Programa de trabajo / Cronograma

Esta actividad deberá realizarse de acuerdo al siguiente plan de trabajo, a reserva de las actividades

Meta 1983 / 2016

propias del Instituto y/o personas convocadas.

Actividad	Sept	Oct	Nov	Dic
1. Diseñar el índice que determine la estructura documental del texto.	X			
2. Realizar la búsqueda bibliográfica en las principales fuentes de información primaria (Hemeroteca, Fototeca, Archivo General del Estado, Archivo histórico municipal y Biblioteca del Congreso) con las que se logró compilar la información.	X			
3. Compilar la narrativa y el texto lingüístico de la memoria		X		
4. Elaborar la corrección de estilo documental (verificar que el documento contenga lenguaje incluyente).		X	X	
5. Edición e impresión del documento.			X	

11. Producto esperado (fechas y políticas de entrega de los productos)

1. Metodología de trabajo

2. Memoria fotográfica por actividad, entrevistas, reuniones con personal del IPM, en general del desarrollo de la meta.

3. Una memoria histórica de la participación política de las mujeres en los últimos 50 años en el Estado de Puebla.

Los productos mencionados anteriormente, se entregarán en formato digital e impreso según las fechas previstas en el contrato:

"El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Meta 1983 / 2016

Fecha de entrega	Producto a entregar	Fecha de pago
10 de octubre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de trabajo 2. Relación de información histórica 3. Memoria fotográfica por actividad. 	17 de octubre de 2016
11 de noviembre de 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción por capítulo 2. Concentrado de la información histórica de la participación política de las mujeres en los últimos 50 años en el Estado de Puebla, que deberá 3. Documento digital y 4. 500 ejemplares impresos. 	24 de noviembre de 2016

El IPM se compromete a proporcionar los apoyos necesarios para el cumplimiento de la meta y a realizar los pagos correspondientes contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventado las observaciones, en caso de existir.

12. Presupuesto y forma de pago

La o el prestador del servicio profesional deberá incluir su propuesta económica por el monto total, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

El pago se llevará a cabo dentro de las fechas de prestación del servicio, quedando sujeto a negociación de las ministraciones de acuerdo a las fechas de los entregables y a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y demás normatividad aplicable.

La o el prestador del servicio profesional deberá emitir el o los comprobantes fiscales, así como el material probatorio de la ejecución del proyecto, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

13. Mecanismos de Evaluación:

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se utilizará el método de evaluación binario mediante análisis técnico de la propuesta de trabajo y la propuesta económica.

14. Modalidad de Contratación:

De conformidad con los artículos 26, fracc. III, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proceso de adjudicación se hará por adjudicación a cuando menos tres personas.

15. Fuente de Financiamiento:

Meta 1983 / 2016

Proyecto Integral de Fortalecimiento a la Transversalidad e Institucionalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla encaminado a alcanzar la igualdad sustantiva.

16. Garantías:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el o la proveedora que resulte adjudicada por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

II. El cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato.

III. En caso de que existan errores en la metodología, o aspectos no cubiertos para la entrega del producto como lo solicita el INMUJERES no podrá entregarse al proveedor (a) el cheque de caja hasta que se solventen dichas modificaciones.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

17. Documentos que deben contener las propuestas de las y los licitantes:

La o el prestador del servicio profesional deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos, en original y en copia para su cotejo:

a) **PERSONAS MORALES.**

Identificación oficial de la o el representante legal.

Acta Constitutiva con un objetivo acorde al trabajo por realizar.

Copia simple de factura cancelada

Comprobante Domiciliario.

R.F.C.

Currícula Empresarial.

Plan de trabajo/ propuesta de trabajo.

Propuesta Económica.

Oficio bajo protesta de decir verdad de persona moral.

Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.

Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.

Garantía 10%

Meta 1983 / 2016

b) PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Identificación oficial.

Acta de Nacimiento.

Copia simple de factura cancelada

C.U.R.P.

Comprobante Domiciliario.

R.F.C.

Currícula

Propuesta de trabajo.

Propuesta Económica.

Oficio bajo protesta de decir verdad de persona física y empresarial.

Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.

Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.

Garantía 10%

18. Junta de Aclaraciones:

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones, por lo que cualquier aclaración deberá presentarse por escrito en los términos establecidos por la ley y cuya respuesta se informará tanto al solicitante como al resto de los invitados.

19. Consideraciones para la evaluación de propuestas:

De conformidad con el artículo 36, el criterio de evaluación será el de puntos y porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla; con los requisitos afines para la meta.

20. Consideraciones para la evaluación de propuestas:

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para contratar el presente servicio mediante el proceso de invitación a cuando menos tres personas, el cual se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, de conformidad con los artículos 29 fracción XIII, 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, será el de puntos y porcentajes.

Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y sub rubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o sub rubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Meta 1983 / 2016

Los rubros y sub rubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Que de conformidad con el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el servicio materia del procedimiento de contratación es un **Servicios estandarizados**: los que desarrollan soluciones o metodologías eficientes diseñadas o creadas ex profeso para resolver problemas específicos no comunes en la Administración Pública Federal. La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones para la contratación de los servicios con estas características, será de hasta un máximo de **70** para la propuesta técnica y de **30** para la propuesta económica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos el **75%** de la puntuación o unidades porcentuales máximas señaladas en el párrafo anterior.

No se otorgará puntuación o unidades porcentuales adicionales a las o los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los servicios solicitados.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas se considerarán los siguientes rubros y sub rubros:

Rubros: i. Capacidad de la o el licitante **35 - 45%**; ii. Experiencia y especialidad de la o el licitante **7.5 - 15%**; iii. Propuesta de Trabajo **30 - 45%**; iv. Capacitación o Transferencia de Conocimientos: **3 - 9%**; y v. Cumplimiento de contratos: **10 - 20%**.

Rubros:

i. Capacidad de la o el licitante 35 %

Subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos humanos 79%:**
 - **40%** Experiencia en asuntos relacionados
 - **40%** Conocimientos y dominio de aptitudes
 - **20%**. Currículum Vitae de la o el líder o del o la coordinadora o especialista(s) que participarán en el desarrollo de la meta.
- b) **Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento 20%:**
 - **20%** Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - **80%** Oficio por el que se manifieste con que infraestructura cuenta para poder llevar a cabo el trabajo.

Meta 1983 / 2016

ii. Experiencia y especialidad de la o el licitante 15%

Subrubros:

- a) **Experiencia mínima de 6 meses: 75%.** Un documento como mínimo que demuestre la experiencia del proveedor: **100%**.
- b) **Especialidad: 25%.** Acta constitutiva con un objetivo acorde a los servicios solicitados: **100%**.

iii. Propuesta de Trabajo 35%

Subrubros:

- a) **Metodología 89%:** Determinar en la propuesta la metodología a utilizar para la realización del trabajo: **100%**.
- b) **Plan de Trabajo 10%:** Determinar en la propuesta el plan de trabajo para el desarrollo del trabajo: **100%**.
- c) **Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: 1%.** Determinar en la propuesta el esquema estructural de la organización de los recursos humanos para el desarrollo del trabajo: **100%**.

iv. Capacitación o Transferencia de Conocimientos: 5%

Subrubros:

- a) **Metodología y visión a utilizar 40%:** Determinar en la propuesta la metodología y la visión utilizar para la realización del trabajo: **100%**.
- b) **Programa de trabajo 30%:** Determinar en la propuesta el programa de trabajo con calendario: **100%**.
- c) **Nivel profesional, conocimientos, habilidades de la o el capacitador o de las o los capacitadores propuestos: 30%.** Determinar en la propuesta el Nivel profesional, conocimientos, habilidades de la o el capacitador o de las o los capacitadores propuestos **100%**.

v. Cumplimiento de Contratos: 10 %.

Subrubros:

- a) **Contratos 100%:** Un documento que demuestre que el proveedor ha prestado servicios de la misma naturaleza, de los que son objeto el presente procedimiento de adjudicación: **100%**.